I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 240
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 25 de Enero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 035 de fecha 25.01.2013 de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar adjudicación vía Trato Directo en el Portal ChileCompras.cl, de las personas que se indican a continuación:

- Juan Carlos Díaz Muñoz
- Julio Enrique Celis Muñoz
- Andrea Donoso Rojas

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE adjudicación vía Trato Directo a través del Portal ChileCompras.cl, la contratación de las personas que se indican a continuación:

- Juan Carlos Díaz Muñoz: Rut 14.521.472-6, domiciliado en Los Perales N° 32, comuna de Requínoa, **Servicio de Auxiliar Bodega Municipal**, por un monto mensual de $ 300.000 impuesto incluido, con vigencia del 01 de enero al 30 de junio de 2013, ambas fechas inclusive.

- Julio Enrique Celis Muñoz, Rut 7.647.713-2, domiciliado en calle Las Dalias s/n, Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa, **Encargado Mantención Jardín Casa Los Lirios**, por un monto mensual de $ 280.000 impuesto incluido, con vigencia del 01 de enero al 30 de junio de 2013,.

- Andrea Donoso Rojas, Rut 8.616.033-1, con domicilio en Comercio N° 379, Comuna de Requínoa, para prestar servicios de **Mantención de Aseo dependencias Oficina de la reconstrucción,** ubicada en Pablo Rubio N° 17, por un monto mensual de $ 120.000 impuesto incluido, con vigencia del 01 de enero al 30 de junio de 2013.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 08, Asignación 999 "Otros Servicios Generales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.-